



Expte N° 18848/11

RESOLUCIÓN N° 359

Buenos Aires, 16 de mayo de 2011

Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

VISTO:

el material didáctico que utilizan los profesores de esta casa de estudios, y

CONSIDERANDO:

que es recomendable que el mismo se encuentre al alcance de los alumnos y de los señores padres, y

las atribuciones que le son propias;

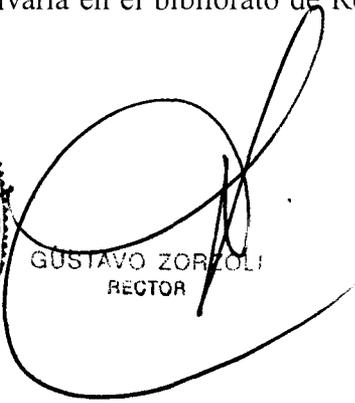
EL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Todo material didáctico utilizado por los departamentos pedagógicos debe estar digitalizado y puesto a disposición de los alumnos y de los señores padres en la página web del Colegio.

ARTÍCULO 2º.- Registrar la presente; comunicarla al señor Rector y a la señora Secretaria de Asuntos Académicos de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a los señores Vicerrectores y, por su intermedio, a los señores Jefes de Departamento; publicar en la página web y, cumplido, archivarla en el bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.


PATRICIA APOL
SECRETARIA




GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR